

PROCESO: GESTION DE SERVICIOS DE EDUCACION	No. Consecutivo: C-SEB-DESP102-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso 4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

CIRCULAR No. 102 de 2021

DE: Secretaría de Salud y Ambiente y Secretaría de Educación de Bucaramanga.

PARA: Rectores/ Directores de Instituciones y Centros Educativos Oficiales y Privados.
Representantes Legales/ Directores de Instituciones Educativas para el Trabajo y
Desarrollo Humano.
Rectores/ Directores de Instituciones Oficiales y Privadas de Educación Superior

ASUNTO: Suspensión de actividades académicas en presencialidad bajo el esquema de alternancia.

FECHA: 25 de marzo de 2021

Reciban un cordial saludo:

La Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga han realizado un trabajo acucioso de cara al regreso a la presencialidad, mediante la implementación del modelo de alternancia educativa en las instituciones públicas y privadas del municipio; por ello, conscientes que se han dado pasos importantes en la consolidación de este proceso en nuestro municipio y que tiene como finalidad principal fortalecer los procesos formativos de los estudiantes, se ha adoptado la decisión de suspender las actividades académicas en presencialidad bajo el esquema de alternancia desde el 5 de abril hasta el 18 de abril de 2021

La medida adoptada por la Administración Municipal es el reflejo del acatamiento a las recomendaciones que realiza el Comité Epidemiológico del Municipio sobre la evolución y comportamiento del Coronavirus SAR-COV-2 en el territorio y buscan evitar un posible aumento en las tasas de contagio con ocasión del receso escolar por la celebración de la Semana Santa.

En este sentido, una vez culminado el receso escolar, se tendrá un periodo de 14 días con el fin de contar con el tiempo suficiente para que se puedan detectar y aislar los posibles contagios que se llegaren a presentar durante este receso académico; así las cosas, las instituciones educativas deberán adoptar las estrategias de aprendizaje en casa para fortalecer el proceso formativo de los estudiantes a través de herramientas sincrónicas o asincrónicas que permitan seguir consolidando la gestión académica que se viene brindando en el presente año lectivo.

La preservación de la salud y la vida de los niños, niñas y jóvenes, así como del personal docente, directivo docente y personal administrativo de las instituciones y centros educativos públicos y privados en el municipio siempre han sido una prioridad para la administración, por ello, esta medida busca evitar situaciones de contagio que desencadenen en hechos lamentables al interior de nuestra comunidad y que afecten los logros alcanzados en materia de alternancia educativa.



PROCESO: GESTION DE SERVICIOS DE EDUCACION	No. Consecutivo: C-SEB-DESP102-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso 4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

No obstante, lo anterior, el comité epidemiológico de la mano con la máxima autoridad sanitaria del municipio seguirá monitoreando el comportamiento y los indicadores que reflejen las tasas de contagio y analizará, si las circunstancias lo ameritan, variar la decisión adoptada bien sea anticipando la reincorporación al trabajo presencial o extendiéndolo si las condiciones epidemiológicas así lo indican.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal


NELSON HELÍ BALLESTEROS VERA
Secretaría de Salud y Ambiente

Aprobó: Diego Armando Rico Archila- Subsecretario de Educación
Revisó: Gloria Durán Valderrama – Profesional Especializado
Revisó: Myriam Jaimes Martínez- Directora de Núcleo
Proyectó: Fabio Andrés Peña Durán – Profesional Universitario SEB- Calidad Educativa.